

"Año de la Consolidación Económica y Social de Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2010-MPH**

Huaral, 26 de Febrero del 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 038--2010-MPH/OPPRSCI de fecha 18 de Febrero del 2010, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional remite el Plan Operativo Informático 2010 para su aprobación respectiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, los Gobiernos Locales como entidades del Sector Público requieren de instrumentos de Gestión Institucional a fin de planificar y orientar las decisiones a adoptar en cada Ejercicio Fiscal que le permita cumplir las metas programadas por cada unidad orgánica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM, se regula el Plan Operativo Informático, el mismo que en su Artículo 1° establece: "**Aprobar la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública para el Año 2010 y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial"**". El documento a que hace referencia el artículo 1° de la citada Resolución, será publicado y accedido a través del Portal del Plan Operativo Informático: [www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi), el cual es administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI): [www.ongei.gob.pe](http://www.ongei.gob.pe).

Que, según lo establecido en la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública para el año 2010 en su numeral 4.2, Literal b) establece que: "**La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad.**"

Que, mediante Informe de Visto la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Sistemas y Cooperación Internacional, recomienda aprobar el Plan Operativo Informático (POI) 2010, de la Municipalidad Provincial de Huaral de acuerdo a lo establecido en la normatividad citada, por ser un instrumento de gestión importante y necesario para la institución, enmarcándose en las metas y objetivos trazados.

Que, asimismo, mediante Informe N° 079-2010-OAJ-CCCH la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es viable desde el punto de vista legal, la aprobación mediante acto resolutorio del Plan Operativo Informático (POI) 2010 de la Municipalidad Provincial de Huaral y recomienda el Registro de dicho Plan Operativo Informático 2010 en la Pagina Web del Portal del Estado.

Que, mediante Informe N° 074-2010-MPH-GM de la fecha, la Gerencia Municipal eleva el expediente al Despacho de Alcaldía y recomienda la emisión del acto resolutorio que apruebe el Plan Operativo Informático 2010.

Que, mediante proveído N° 483-2010-MPH inserto en el Informe de Gerencia Municipal, el Despacho de Alcaldía remite los actuados a Secretaría General para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

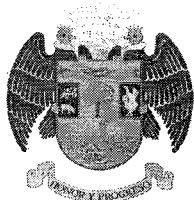
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Informático 2010 de la Municipalidad Provincial de Huaral, para el año fiscal 2010; que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Sistemas y Cooperación Internacional registre el Plan Operativo Informático 2010 en la página Web del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi), antes del último día hábil del mes de Febrero 2010.

...//





"Año de la Consolidación Económica y Social de Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2010-MPH**

//...

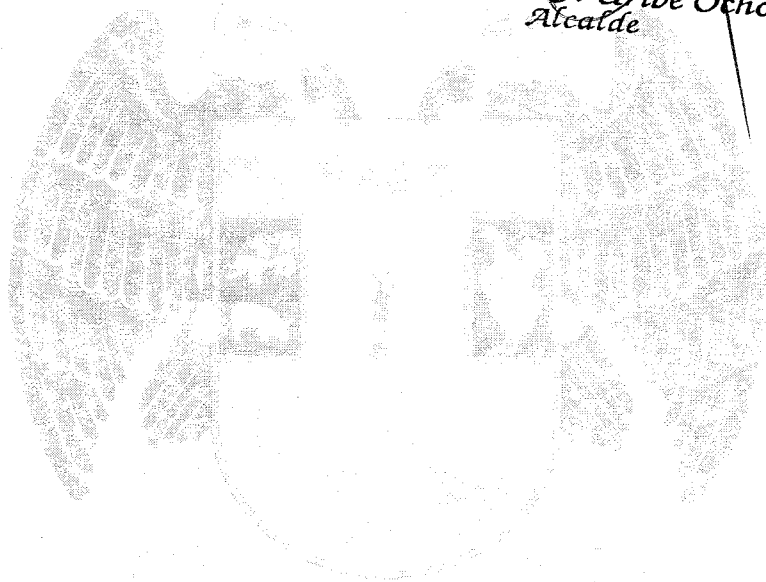
**ARTÍCULO TERCERO.**- encargar a la Subgerencia de Sistemas y Cooperación Internacional el monitoreo y evaluación de los resultados del Plan Operativo Informático 2010.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Huaral

*J.C. Uribe Ochoa*  
Alcalde



REPUBLICA DEL PERÚ

